

La Asamblea regional ha aprobado hoy la ley para la creación de esta entidad pública

La Comunidad de Madrid estrena la nueva Agencia para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad

- Sustituye a la de Tutela de Adultos, que se encarga de los mayores de edad con medidas judiciales de apoyo
- Se ha adaptado la regulación para promover su máxima autonomía y favorecer el respeto a su voluntad

2 de febrero de 2023.- La Comunidad de Madrid estrena la nueva Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad (AMAPAD), organismo que sustituye a la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos –AMTA-, encargada hasta ahora de asumir las medidas de apoyo en el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas adultas.

La normativa que establece la creación de esta nueva entidad pública, que consta de 36 artículos, adapta su regulación a la Ley estatal y otros convenios internacionales que reflejan un avance en los derechos de las personas con discapacidad, y ha sido aprobada hoy por el Pleno de la Asamblea regional.

La entrada en vigor de esta norma implica la desaparición del concepto de incapacidad y de la figura de la tutela y la creación de un nuevo marco legal para la AMAPAD, adscrita a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social. El modelo de intervención de esta Agencia se centra en el respeto a la voluntad, deseos y preferencias de las personas adultas que requieren apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, en la promoción de su participación en la toma de decisiones y en su máxima autonomía personal. Para ello dispondrá de instrumentos dirigidos a avanzar en la comunicación con las personas con discapacidad, en materia de calidad y en transparencia y compromiso ético.

La AMAPAD tiene como principales fines la defensa judicial de los residentes en la región a los que se haya iniciado un procedimiento de provisión de medidas judiciales de apoyo; el ejercicio inexcusable de la curatela –figura legal que se define como la medida de atención a una persona con discapacidad que no cuenta con plena capacidad y requiere de asistencia continuada–; el desarrollo de actuaciones para que puedan ejercer su capacidad jurídica con el alcance que determine la autoridad judicial o el propio interesado en escritura pública, y la adopción de medidas de carácter urgente en los casos que lo requieran para evitar situaciones de desamparo. También se fomenta la integración e inclusión

de las personas a las que se presta atención y la información y comunicación a la ciudadanía sobre el nuevo sistema de apoyos.

“Entre las novedades que se incorporan para avanzar en su bienestar y sus derechos está la creación de un comité de ética propio, el establecimiento de códigos de buenas prácticas y de buen gobierno que dirijan la intervención profesional y la gestión de la entidad o la constitución de una comisión específica para la participación de las personas con discapacidad apoyadas por la Agencia”, ha señalado la consejera de Familia, Juventud y Política Social, Concepción Dancausa, durante su intervención en el Parlamento regional.

La norma incluyó por primera vez en los trámites de audiencia e información pública una versión en lectura fácil para su mejor comprensión por parte de los madrileños con discapacidad intelectual y del desarrollo o dificultades de comprensión lectora, que se puede consultar en la página web regional (www.comunidad.madrid).